



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - TPA.00700040

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de agosto de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0007934/2014 donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ESTADÍSTICA Y MUESTREO de la Carrera Contador Público Nacional**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 131/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registró por la Reglamentación en vigencia - Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ESTADÍSTICA Y MUESTREO de la Carrera Contador Público Nacional**) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 18 de agosto y 30 de septiembre de 2015 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 131/15 del Consejo Superior:

TITULARES:

Especialista Elina Elma AIOLA (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Magister María Evelyn BECERRA (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniera Amalia Zulema CORRAL (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Especialista José Fernando CARRIZO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Doctor Luis Guillermo QUINTAS (Universidad Nacional de San Luis).

Licenciada Martha Gladys PAVÁN (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN D. N° 401/15

dib - njbb	mít
------------	-----

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Néstor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL